II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2020, en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 243, de 10 de diciembre de 2020, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Declarar, según lo señalado en la Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, la pérdida de todos los derechos derivados de la participación de este proceso selectivo de doña Virginia Velasco Tirado que ha presentado su renuncia y de don Marcos Antonio Gorgojo López y doña Elena Querol Cisneros, que no han comparecido al acto de adjudicación de destinos.

Segundo.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, con expresión del destino adjudicado al participante que sigue en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, y que se detalla en el anexo adjunto a esta Resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 19 de noviembre de 2020.

Tercero.— El aspirante nombrado, conforme a lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO

csv: BOA20220613002

ANEXO

NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENÉREA

Convocatoria de 19 de noviembre de 2020 (B.O.A. de 10/12/2020)

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***3312**	GARCIA GIL, MIGUEL FERNANDO	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL

csv: BOA20220613002